



EXHIBICIÓN

Resolución de la Secretaría de Educación Pública
del 15 de mayo de 1968

En virtud de la Resolución de la Secretaría de Educación Pública
del 15 de mayo de 1968

Se declara de interés público y de utilidad social el proyecto de

revisión del programa de estudios de la asignatura de Historia de México
para el nivel de secundaria, en el marco del programa de actualización
de los planes de estudio de la educación secundaria.

El presente programa de estudios de la asignatura de Historia de México
para el nivel de secundaria, en el marco del programa de actualización
de los planes de estudio de la educación secundaria, se elaboró
de acuerdo con el programa de estudios de la asignatura de Historia de México
para el nivel de secundaria, en el marco del programa de actualización
de los planes de estudio de la educación secundaria.

El presente programa de estudios de la asignatura de Historia de México
para el nivel de secundaria, en el marco del programa de actualización
de los planes de estudio de la educación secundaria, se elaboró
de acuerdo con el programa de estudios de la asignatura de Historia de México
para el nivel de secundaria, en el marco del programa de actualización
de los planes de estudio de la educación secundaria.

En virtud de la Resolución de la Secretaría de Educación Pública
del 15 de mayo de 1968

Se declara de interés público y de utilidad social el proyecto de

revisión del programa de estudios de la asignatura de Historia de México
para el nivel de secundaria, en el marco del programa de actualización
de los planes de estudio de la educación secundaria.

El presente programa de estudios de la asignatura de Historia de México
para el nivel de secundaria, en el marco del programa de actualización
de los planes de estudio de la educación secundaria, se elaboró
de acuerdo con el programa de estudios de la asignatura de Historia de México
para el nivel de secundaria, en el marco del programa de actualización
de los planes de estudio de la educación secundaria.

El presente programa de estudios de la asignatura de Historia de México
para el nivel de secundaria, en el marco del programa de actualización
de los planes de estudio de la educación secundaria, se elaboró
de acuerdo con el programa de estudios de la asignatura de Historia de México
para el nivel de secundaria, en el marco del programa de actualización
de los planes de estudio de la educación secundaria.

Comisión de Historia de México

noviembre de 1968

de las actualizaciones técnicas, me permito resaltar las siguientes características:

Anexo

El presente programa de estudios de la asignatura de Historia de México
para el nivel de secundaria, en el marco del programa de actualización
de los planes de estudio de la educación secundaria, se elaboró
de acuerdo con el programa de estudios de la asignatura de Historia de México
para el nivel de secundaria, en el marco del programa de actualización
de los planes de estudio de la educación secundaria.

El presente programa de estudios de la asignatura de Historia de México
para el nivel de secundaria, en el marco del programa de actualización
de los planes de estudio de la educación secundaria, se elaboró
de acuerdo con el programa de estudios de la asignatura de Historia de México
para el nivel de secundaria, en el marco del programa de actualización
de los planes de estudio de la educación secundaria.

Párrafo Operativo 12 por medio del cual se recuerda la importancia primordial del

multilingüismo y de tener los documentos de la Comisión publicados a su debido tiempo en los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas, garantizando no obstante su exactitud en cada uno de estos idiomas. Para ello, en el párrafo se solicita a los relatores especiales presentar sus informes dentro de los plazos especificados por la Secretaría y a la Secretaría prestar la debida consideración a la calidad de la traducción de los documentos de la Comisión en los 6 idiomas oficiales.

- Párrafo 16, en el que se toma nota de las fechas de la próxima sesión de la Comisión de Derecho Internacional para su septuagésimo segundo periodo, del 27 de abril al 5 de junio y del 6 de julio al 7 de agosto de 2020.

El texto descrito fue finalmente circulado y sometido a procedimiento de silencio hasta el pasado 12 de noviembre a las 11:00 AM, el cual no fue interrumpido. En ese sentido, someto
dicho texto para su consideración